

**Informe individual relativo al punto octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre el nombramiento de D. Andrés Arizkorreta García como consejero externo independiente, elaborado por el Consejo de Administración de “Viscofan, S.A.”**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. (“**Viscofan**” o la “**Sociedad**”), en su sesión de fecha 24 de febrero de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma ley, en relación con la propuesta de nombramiento como consejero, por la Junta General de Accionistas prevista para los días 28 de abril de 2022, jueves, en primera convocatoria, y 29 de abril de 2022, viernes, en segunda convocatoria, de D. Andrés Arizkorreta García como consejero externo independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

## **2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Viscofan (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 16 de febrero de 2022, la propuesta de nombramiento de D. Andrés Arizkorreta García, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

El procedimiento que da lugar a la propuesta de la Comisión sobre el nombramiento de D. Andrés Arizkorreta García como consejero externo independiente ha sido promovido por la propia Comisión y en el proceso se ha contado con el asesoramiento de la firma de consultoría externa Russell Reynolds.

A los efectos de realizar el presente informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión que hace suyo en su integridad y que contiene en síntesis:

- El perfil profesional y biográfico de don Andrés Arizkorreta García.
- La justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración y otros cargos.
- Duración
- Categoría de consejero a la que debe ser adscrito.

Asimismo, condicionado a que el Sr. Arizkorreta García fuera, en su caso, nombrado consejero, el Consejo de Administración, con base en el informe emitido por la Comisión, someterá a aprobación su designación como vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad.

### 3. Propuesta de acuerdo

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**Octavo.- Nombramiento como consejero de D. Andrés Arizkorreta García con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.**

*Nombrar como consejero a D. Andrés Arizkorreta García por el plazo estatutario de cuatro años. El nombramiento del consejero, cuya calificación es la de consejero externo independiente, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.*

Se adjunta como anexo el informe emitido por la Comisión.

## ANEXO

### **Informe individual relativo al nombramiento de D. Andrés Arizkorreta García elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de “Viscofan, S.A.”**

#### **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la “**Comisión**”) de Viscofan, S.A. (“**Viscofan**” o la “**Sociedad**”), en su sesión de fecha 16 de febrero de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies.6* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con el nombramiento como consejero de D. Andrés Arizkorreta García.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

#### **2. Perfil profesional y biográfico de D. Andrés Arizkorreta García**

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Deusto.

Posee una extensa experiencia en gestión de Dirección General como Consejero Delegado de una empresa cotizada con una amplia proyección en el ámbito industrial empresarial español. Acostumbrado al desarrollo de negocio internacional ha sido capaz de implantar su compañía con éxito en todos los mercados globales.

Ha desempeñado toda su carrera profesional en CAF. Comenzó en el año 1980 en el área económica en un puesto de control interno y fue evolucionando hasta llegar en el año 1982 a ser Responsable de contabilidad, administración y personas en las áreas relacionadas con la fabricación. Esta experiencia le dio un conocimiento profundo de los entornos fabriles de CAF y del entendimiento de la operación.

En 1987 fue nombrado Director de personal de la compañía y en 1989 Director de las plantas de Beasain e Irún. En 1992 pasa a formar parte del Consejo de Administración y es nombrado Director General de la compañía.

En 2006 es nombrado Consejero Delegado del grupo CAF hasta 2015 año en el que fue nombrado Presidente Ejecutivo de la compañía y ostentando desde 2021 el cargo de Presidente no ejecutivo.

Adicionalmente ha estado vinculado con Deusto Business School como Consejero con el Clúster de Conocimiento de Gestión como Presidente, y con el Centro de Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa como miembro del Patronato.

Sus actuales responsabilidades adicionales a sus roles en CAF son en Orkestra Instituto Vasco de Competitividad, donde es miembro del Consejo, y en la Unión Europea de Industrias Ferroviarias donde también es miembro del Consejo.

Además, es Vicepresidente del Círculo de Empresarios Vascos, miembro de la Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras (Jakiunde), y del Patronato de la Fundación Donostia International Physics Center.

### **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración y otros cargos**

La Comisión ha verificado que D. Andrés Arizkorreta García reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero y ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social que puedan impedir su nombramiento. Adicionalmente, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

El candidato reúne el perfil adecuado para cubrir las necesidades de la Sociedad de impulsar la estrategia del Grupo y de reforzar su liderazgo global en el sector en el que opera, mediante un crecimiento rentable con una sólida disciplina financiera. Su capacitación y experiencia en la dirección general y como primer ejecutivo en una empresa cotizada, industrial e internacionalizada, justifica su propuesta como miembro del Consejo de Administración de Viscofan.

Asimismo, condicionado a que el Sr. Arizkorreta fuera nombrado consejero, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para ser designado vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

### **4. Duración**

El nombramiento se propone por el plazo estatutario de 4 años.

### **5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

D. Andrés Arizkorreta García, en caso de aprobarse su reelección, será adscrito a la categoría de consejero externo independiente.